

Lurralde	11	1988	p. 399-415	ISSN 0211-5891
----------	----	------	------------	----------------

CDU 711.4 (466.2/3)

APROXIMACION AL ESTADO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL URBANISTICO EN ALAVA Y GUIPUZCOA

Recibido: 1987-09-03

Juan A. SAEZ GARCIA

Instituto Geográfico "Andrés de Urdaneta"
C/ San Marcial, 13 - 4 C. - 20005 SAN SEBASTIAN

RESUMEN: Estado actual del planteamiento general urbanístico en Alava y Guipúzcoa.

Se aporta información sobre el estado del Planteamiento General Urbanístico en Alava y en Guipúzcoa (País Vasco, España) en agosto de 1987. En Alava 17 municipios tienen vigentes *Planes Generales de Ordenación*, 5 Municipios poseen *Normas Subsidiarias de tipo "b"*, 1 *Normas Subsidiarias de tipo "a"*, 6 *Proyectos de Delimitación de Suelo urbano* y 22 no tienen vigente figura alguna de Planteamiento General. En Guipúzcoa son 30 los municipios con *Plan General Vigente*, -pero en algunos está totalmente obsoleto-, 13 poseen *Normas Subsidiarias tipo "b"*, 6 N. S. "A", 2 *Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano*, 1 *Normas Urbanísticas* y 1 *Normas Subsidiarias y Complementarias*. Son 31 los municipios de Guipúzcoa que no cuentan con planteamiento general vigente.

Palabras Clave: Ordenación del Territorio, Planteamiento general urbanístico, Alava, Guipúzcoa, País Vasco, España.

ABSTRACT: Present state general urban planning in Alava and Guipuzcoa (Basque Country, Spain)

Information about the state of general urban planning in Alava and Guipuzcoa (Basque Country, Spain) August 1987 is given. In Alava, 17 municipalities have prevailing general plans of distribution, 5 municipalities possess Subsidiary rules of type "b", 1 Subsidiary rules of type "a", 6 Projects to delimit the urban land and 22 do not have any type of prevailing general plans. In Guipuzcoa 30 municipalities possess General prevailing plan but in some of these the plans are totally obsolete --, 13 possess Subsidiary rules of type "b", 6 of type "a", 2 Projects to delimit the urban land, 1 Urban rules and 1 Subsidiary rules and complementaries. These are 31 municipalities in Guipuzcoa that don't have any prevailing planning.

Key Words: Territorial Regulations, General urban planning, Alava, Guipuzcoa, Basque Country, Spain.

LABURPENA: Hirigintzaren plangintza orokorraren gaurengungo egoera Gipuzkoan eta Araban:

1987.eko Abuztuan Gipuzkoa eta Araban (Euskal Herria, España) izan zen hirigintzaren plangintza orokorraren egoeraz berri ematen da, Udaletxeen tresnen banaketa hau delarik: Araban, 17ek Ordenazio Plangintza Orokorrak dituzte; 5ek "b" motako araudi subsidiarioak; batek "a" motako araudi subsidiarioak; 6ek hiri lurraren mugapenaren proiektuak; eta 22ek, berriz, plangintza orokorraren gaurengungo dagoen edozein figura ez dute. Gipuzkoan, horrela da egoera: 3ek gaurengungo baliagarriak diren plangintza orokorra dute - baina batzutan erabat zaharturik dago -; 13ek "b" motako araudi subsidiarioak dituzte; 6ek "a" motako araudi subsidiarioak; 2ek hiri lurraren mugapenaren proiektuak dute: batek araudi subsidiarioak eta osagarriak; eta 31ek gaurengungo baliagarria den plangintza orokorra ez dute.

1. MARCO LEGAL

La Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1956 (BOE 14 de mayo de 1956) fue el primer conjunto orgánico de normas sobre urbanismo. Con anterioridad a la mencionada Ley, la legislación en la materia se limitaba a las Leyes de Ensanche y Extensión (1892), de Saneamiento (1895) y de Solares (1945), así como diversos artículos de la Ley de Régimen Local (1955) y otra serie de disposiciones complementarias de rango jerárquico muy diverso o con ámbito de aplicación restringido a determinadas ciudades.

En 1975 se aprueba la Reforma de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (L. 19/1975, de 2 de mayo), y al año siguiente el texto refundido de la misma. (D. 1346/1976, de 9 de abril). La mencionada Ley regula, no sólo la normalización del planeamiento urbanístico, sino también el régimen urbanístico del suelo, la ejecución de las urbanizaciones y el fomento e intervención del ejercicio de las facultades de propiedad respecto al uso del suelo y edificación.

Posteriormente fueron aprobados tres reglamentos de desarrollo y aplicación de la ley: los Reglamentos de Planeamiento (R. D. 2.159/1978 de 23 de Junio), de Gestión Urbanística (R. D. 3288/1978 de 25 de Agosto) y de Disciplina Urbanística (R. D. 2187/1978, de 6 de Julio). En el primero de ellos se regulan los diversos instrumentos de planeamiento urbanístico previstos en la Ley del suelo, pudiendo clasificarse éstos en tres niveles: de *coordinación territorial* (Plan Nacional de Ordenación y Planes Directores Territoriales de Coordinación), de *regulación* (Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano Normas Subsidiarias Municipales y Planes Generales Municipales de Ordenación) (Véase fig. n. 1) y de *actuación* (Planes Parciales, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle y Planes Especiales).

Es preciso, no obstante, tener en cuenta las variaciones introducidas en la legislación con el paso del tiempo, derivadas de la falta de cumplimiento de las disposiciones que regulaban la adaptación del planeamiento existente a la nueva legislación (R. D. -L. 16/1981, de 16 de octubre, que regula la adaptación automática del planeamiento existente a la nueva ley) y del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, que en el caso del País Vasco se realizó a través del R. D. 1981/1978, de 5 de Julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General Vasco en materia de Agricultura, industria, comercio y urbanismo; y del R. D. 2581/1980, de 21 de noviembre, sobre traspaso

de competencias y servicios del Estado a la C. A. del País Vasco en materia de Ordenación del Territorio y del litoral y urbanismo.

Como consecuencia de la aprobación de la Ley de Territorios Históricos (L. 27/1983, de 25 de noviembre), se atribuye a los Territorios Históricos en materia de urbanismo las competencias de iniciativa, redacción ejecución, gestión, fiscalización e información así como las de aprobación de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística de rango superior dentro de su ámbito de aplicación. Tal traspaso de competencias se materializa entre el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Alava a través del D. 35/1985, de 5 de marzo, y entre el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Guipúzcoa a través del D. 44/1985, de 5 de marzo.

Fig. de Planeam. Municipal		Plan General Ordenación	Normas Subsidiarias "b"	Normas Subsidiarias "a"	Proyecto Delimitación Suelo Urbano
Determin. Generales					
Modelo de utilización a largo plazo		■	Implicito	Implicito	-
Clasificación del Suelo	Urbano	■	■	■	■
	Urbanizable	■	■	-	-
	No Urbanizable	■	■	■	Por Exclusión
Estructura Urbana		■	■	Implicita	-
Programa de Desarrollo		■	-	-	-
Normas Urbanísticas		■	■	■	Opcionales

Figura 1 Determinaciones de carácter general en los instrumentos de Planeamiento General Urbanístico.

La próxima variación importante en la normativa sobre planificación urbanística vendrá posiblemente de la mano de la aprobación por parte del Parlamento Vasco de una Ley de Ordenación del Territorio, de la cual se empezó a tramitar un proyecto que, en la actualidad, se encuentra paralizado. En el mencionado proyecto los instrumentos generales de planificación urbanística sufrirían ciertas variaciones con respecto a los vigentes, reduciéndose a dos: los Planes Generales de Ordenación Urbana, previstos para ciudades medianas y grandes, y las Normas Municipales de Ordenación Urbana, destinadas a la ordenación de los pequeños municipios, que en realidad serían Planes Generales sin estudio económico-financiero y con un programa de actuación simplificado.

2. EL PLANEAMIENTO GENERAL URBANISTICO EN ALAVA.

El número de municipios alaveses que cuentan con *Plan General de Ordenación Urbana* vigente es de doce (véase fig. 2). De ellos ninguno fue aprobado con anterioridad a la Ley del Suelo de 1956, mientras que redactados entre 1956 y 1975 hay seis. Los más antiguos son los de Villarreal de Alava [Legutiano] y Arzua-Ubarrundia (ambos aprobados en 1967), seguidos por los de Salvatierra (1968), Arceniega (1973), Zuya (1974) y Ribera Baja (1975).

Con posterioridad al año 1975 fueron aprobados los Planes Generales de Labastida (1976), Amurrio (1976), Oyón (1976), Aramayona (1978), Vitoria (1986) y Llodio (1986). A los mencionados municipios es preciso añadir otro cinco: Asparrrena, Zaldueño, San Millán, Elburgo e Iruraiz Gauna, situados al NE de la provincia, que poseen vigentes Planes Comarcales. Los correspondientes a los tres primeros fueron aprobados el 31-06-76 y a los dos últimos (y un enclave de San Millán) el 24-11-1976.

La población que conjuntamente reúnen los doce municipios mencionados es de 250.735 hab. (91% de la población de hecho de Alava en 1986), que ascienden a 253.879 (92,1%) si se incluyen los cinco municipios citados en último lugar. Los diecisiete municipios tienen una extensión conjunta de 1.127,6 Km², superando ligeramente un tercio de la extensión superficial del territorio alavés (37%).

La gran importancia que adquiere la población del municipio de Vitoria como consecuencia de concentrar en su Término Municipal más del 75% de la población alavesa, y la reciente aprobación de la revisión de su Plan General Municipal de Ordenación Urbana -si bien no ha entrado en vigor en su totalidad-, hace que un porcentaje muy considerable de la población de Alava resida en municipios que cuentan con un planeamiento urbanístico puesto al día.

La Revisión del Plan General de Vitoria de 1963, preveía una capacidad de 193.000 habitantes y debería satisfacer las necesidades de crecimiento de la ciudad durante un periodo de veinticinco años. En 1981 la población había adquirido ya el previsto crecimiento y la extensión del Término Municipal había crecido 69 Km² como consecuencia de las anexiones de varios municipios colindantes. Por otra parte, se había alcanzado prácticamente la capacidad del diseño del Plan General, desarrollándose el suelo de reserva urbana en su casi totalidad mediante Planes Parciales que ya han sido total o parcialmente urbanizados. Si a éstas dos circuns-

tancias se añade la aprobación en 1976 de la Ley del Suelo y la modificación que con el paso del tiempo sufren algunos criterios urbanísticos, se apreciará claramente la necesidad de revisión del Plan, a la vez que también, su aceptable buen funcionamiento. Tal revisión comenzó su andadura administrativa en 1981; en Julio de 1983 se acordó la exposición del Avance y en 1986 se aprobó con condiciones y con la suspensión de licencias e determinadas áreas.

Llodio, el segundo municipio más poblado de Alava tras Vitoria, inició los trámites para la aprobación de su P.G.M.O.U. varios años antes que la capital -en 1979- acordándose al año siguiente la exposición del Avance, pero hasta 1986 no se llegó a la situación actual de aprobación con condiciones.

A pesar de la situación relativamente buena del planeamiento general urbanístico alavés, es preciso tener en cuenta las diferencias de calidad de los instrumentos, así como que una parte de los mismos -y no es una característica exclusiva de los alaveses- resultan poco adecuados para las necesidades actuales de los municipios, como consecuencia, por ejemplo, de los cálculos de la evolución demográfica contenidos en algunos, cuyas previsiones se sitúan en cifras muy por encima de la evolución real de la población.

Normas subsidiarias de tipo "b" poseen cinco municipios: Cigoitia (1978), Leza (1978), Alegría (1985), Zambrana (1986) y Villanueva de Alava (1987). De ellos solamente Cigoitia tiene en redacción unas nuevas Normas.

En 18 municipios se están redactando Normas Subsidiarias de tipo "b", estando su proceso de redacción en agosto de 1987 en la siguiente situación: han procedido a la elección de figura de planeamiento en Ayala (1982), Campezo y Lanciego; en adopción de criterios en Lantarón (1987) y Salvatierra (1983); presentado el Avance en Cigoitia (1987), Elciego (1985), Laguardia (1986) y Okondo (1986); aprobadas inicialmente están para los municipios de Amurrio, Arceniega, Legutiano y Urcabustaiz (todos en 1987) y aprobadas provisionalmente en Arrazua-Ubarrundia y Oyón (1987). En Iruña de Oca y Labastida se encuentran aprobadas con condiciones, mientras que en Zuya están en suspensión total.

Está igualmente en avanzado estado de redacción las "Normas Subsidiarias del Territorio Histórico de Alava", que afectarán a quince municipios (Armiñón, Baños de Ebro, Barrundia, Berantevilla, Cripán, Cuartango, Elvillar, Lapuebla de Labarca, Moreda, Peñacerrada, Ribera Alta, Salinas de Añana, Valdegobía, Valle de Arana y Yécora.

Normas Subsidiarias de tipo "a" sólo están vigentes en Samaniego, aprobadas en el año 1984, y están en período de redacción en 6 municipios: Elburgo (Elec. fig.), Maestu (Exp. Avance), Bernedo (exp. avance, 1987), Navaridas (aprob. inic., 1986), Asparrena (Aprob. prov., 1987) y Ribera Baja (Exp. Avance).

Con **Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano** cuentan los municipios de Okondo (1974), Lapuebla de Labarca (1975), Maestu (1975), Navaridas (1976), Campezo (1978) y Moreda de Alava (1978).

PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ALAVA

(Agosto de 1987)

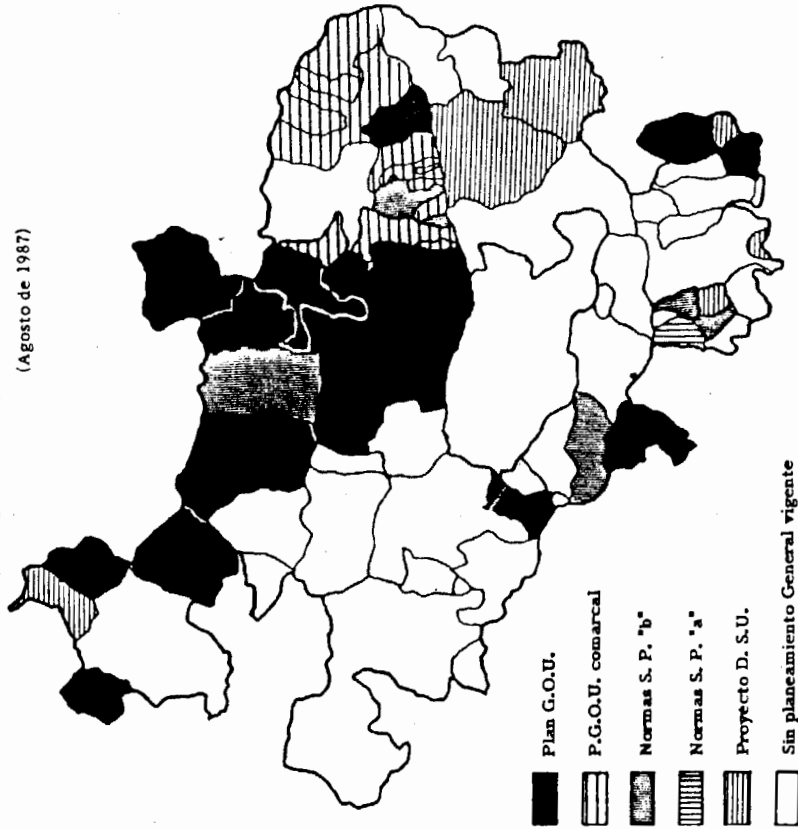


Fig. 2

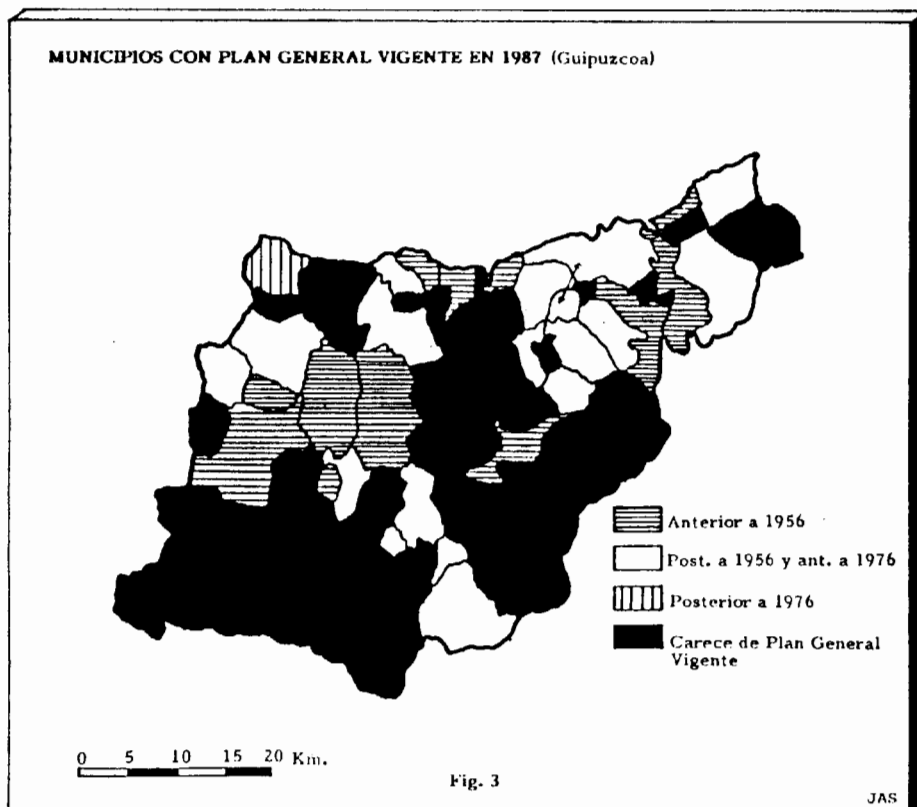
JAS

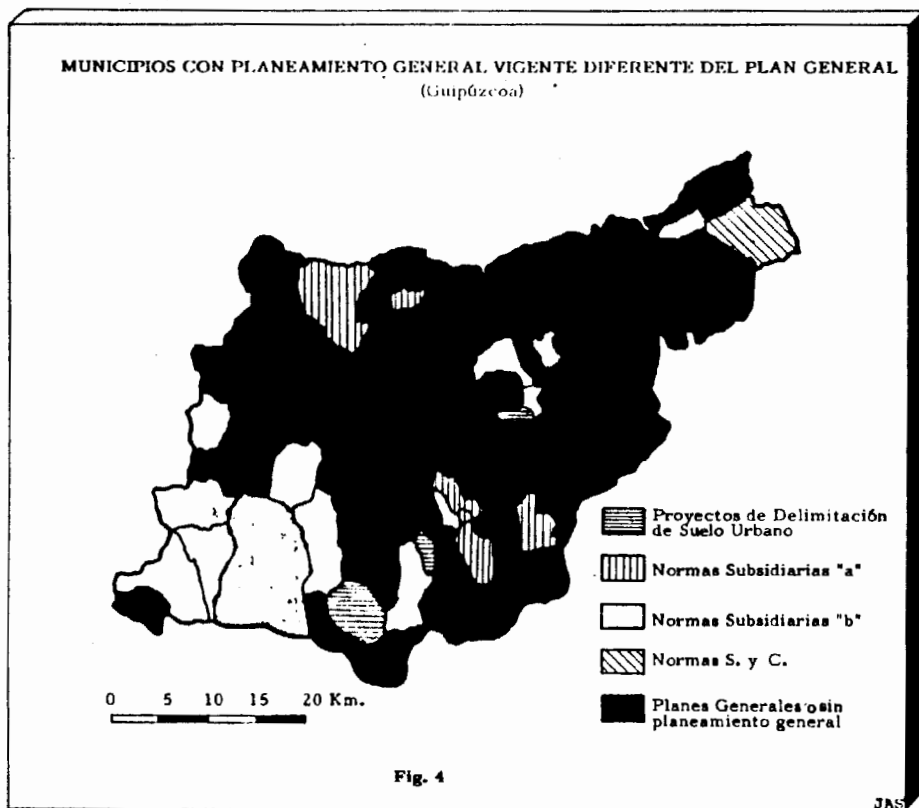
Los **Municipios carentes de planeamiento general urbanístico** vigente son 22; sumando las extensiones territoriales de sus Términos municipales resultan 1.385 Km² (45.5% de la superficie de Alava) y una población en el año 1986 de 14.336 hab. (5,3% de la población alavesa).

De los mencionados municipios, trece se verán afectados por las Normas Subsidiarias del Territorio Histórico de Alava (Arminón, Baños de Ebro, Barrundia, Berantevilla, Cripán, Cuartango, Elvillar, Peñacerrada, Ribera Alta, Salinas de Añana, Vadegobía, Valle de Arana y Yécora), siete tienen en período de redacción normas subsidiarias de tipo b (Ayala, Elciego, Iruña de Oca, Laguardia, Lanciego, Lantarón y Urcabustaiz), uno normas subsidiarias de tipo "a" (Bernedo) y tan sólo en Lagrán no se está procediendo a la adopción de planeamiento general.

3. LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL URBANISTICO EN GUPUZCOA.

Los *Planes Generales de Ordenación Urbana* vigentes pueden dividirse en tres grupos en función de la fecha de su aprobación y de la legislación existente en cada momento:





a) Anteriores a 1956

Con anterioridad a la Ley del Suelo de 1956, Guipúzcoa contó a partir del año 1942 con un "*Plan de Ordenación de la Provincia de Guipúzcoa*", que constituyó el primer intento de planeamiento territorial de la postguerra. Fue promovido por la Diputación Provincial de Guipúzcoa en Colaboración con la Dirección General de Arquitectura. Se fundamentó en anteproyectos esquemáticos de zonificación de las áreas urbanas de una treintena de municipios, trazados a escala 1:2.000, con especial referencia a San Sebastián. Su operatividad fue prácticamente nula, ya que derivó hacia un documento meramente indicativo, sin incidencia real en la ocupación y transformación del territorio, pero posibilitó la constitución en 1944 de la *Comisión Provincial del Plan de Ordenación de Guipúzcoa*, que impulsará la redacción de Planes de Ordenación en un buen número de municipios guipuzcoanos. Fueron redactados en su mayor parte por la Oficina Técnica de la Comisión Provincial, desarrollando los esquemas del Plan de 1942, sobre la base de los nuevos levantamientos topográficos realizados por el Instituto Geográfico y Catastral.

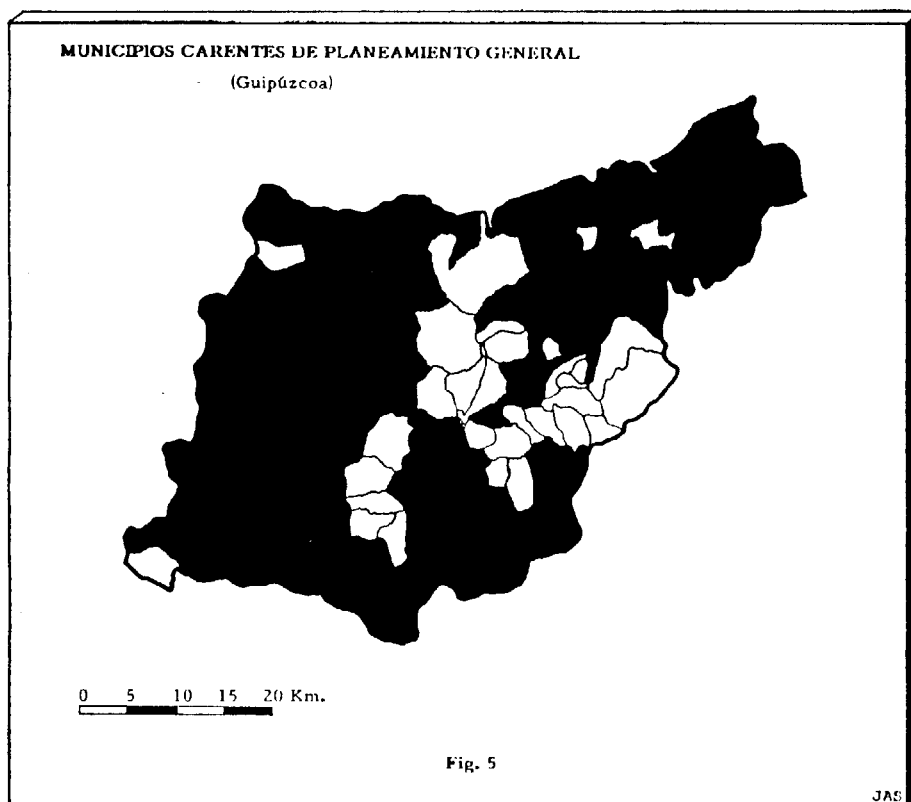
De ésta primera etapa, se encuentran vigentes doce Planes Generales. Dos fueron aprobados en el año 1946: Guetaria y Zarauz, uno en 1951 -Orío-, ocho en 1954 (Azkoitia, Azpeitia, Bergara, Hernani, Pasajes, Placencia de las Armas, Tolosa y Urretxu) y uno en 1955 (Rentería).

Son Planes que están totalmente obsoletos y, en realidad, mantienen una vigencia tal solo formal. Esta circunstancia es especialmente grave por tratarse de municipios cuya población se sitúa en algunos casos en torno a los 20.000 hab. -Rentería supera los 40.000- y por la necesidad que, algunos de ellos, tuvieron de urgente urbanización durante los sexto y séptimo decenios como consecuencia del aumento de su población, a consecuencia del proceso de industrialización.

b) 1956 - 1975

En esta segunda época se llevó a cabo la revisión del Plan Provincial de Guipúzcoa, realizada por Doxiadis Iberica en 1962. El resultado volvió a ser un Plan meramente indicativo y, por lo tanto, en la práctica tuvo una operatividad nula.

De esta segunda época, iniciada tras la aprobación de la Ley del Suelo de 1956, se mantienen vigentes diecisiete Planes Generales: Andoain (1966), Ataun (1972), Beasain (1971), San Sebastián (1962), Eibar (1959), Elgoibar (1974), Fuenterrabía (1972), Lazkao (1965), Ormaiztegui (1973), Oyarzun (1971), Urnieta (1962), Usúrbil (1964), Villabona (1958), Cestona (1974), Cizurquil (1961), Zumaya (1965) y Zumárraga (1957).



Por tratarse de Planes redactados en algunos casos hace ya bastante tiempo, estando además en vigencia una legislación sobre el suelo diferente de la actual, necesitan ser revisados, revisión que, en el caso de San Sebastián, es especialmente urgente, no habiéndose iniciado (agosto de 1987) los trámites para el comienzo de la misma.

El Plan vigente en San Sebastián, redactado por el arquitecto Alústiza, el letrado Uhagón Bravo y el Ingeniero de Caminos Zuazola, pero controlado indirectamente por Bidagor, fue aprobado por la Comisión Central de Urbanismo en Septiembre de 1962, manteniendo, en parte, el carácter de Plan comarcal que tenía su predecesor. Sus ambigüedades y contradicciones, debidas en parte a que asienta sus bases en época anterior a la Ley del Suelo de 1956, han supuesto que mediara una considerable distancia entre las previsiones del Plan y la forma en que se ha desarrollado el crecimiento de la ciudad. Ya en 1980 se habían aprobado 26 Planes Parciales (683 Ha. con previsión de 120.000 hab.) y otros 25 estaban en trámite (834 Ha. y 170.000 hab), que suponen un sobredimensionamiento importante en la proporción de suelo con relación a las necesidades reales de la ciudad.

Entre 1979 y 1980 se inicia la revisión del Plan General de San Sebastián, llevada a cabo por Urbanistes Associats-Ateco, bajo la dirección del Arquitecto Luis Brau y el ingeniero de Caminos Juan de la Rúa, pero únicamente se llegó a presentar el Avance del Plan, procediéndose a la rescisión del contrato firmado para su redacción.

c) Posterior a 1975

Tras la reforma de la Ley del Suelo de 1975, sólo un municipio ha procedido a la revisión de su Plan General Municipal de Ordenación Urbana como tal: Motrico (1986) (véase fig. 3).

Los Planes Generales formalmente vigentes están todos, -con excepción del correspondiente a Motrico- en trámites de Revisión, pero ocho de ellos no registran ninguna acción administrativa desde hace al menos tres años: Azkoitia (Aprobación Inicial, 1983), Beasain (1982), Guetaria (1983), Ormaiztegui (1984), Oyarzun (1982), Rentería (1983), Zestoa (1983) y Zizurkil (1982), los siete últimos en Exposición del Avance.

La suma de la superficie de los municipios que cuentan con Plan General vigente es de 927,5 Km² (46,4% de la superficie total de Guipúzcoa), concentrando en ella 502.997 habitantes (72,9% del total). Comparativamente con Alava, salvando las diferencias de población y de concentración de la misma en muy pocos núcleos, las diferencias son importantes -91% de la población y 37% del territorio alavés poseen Plan General- pero se agravan mucho más al contabilizarse en Guipúzcoa, como ya se ha mencionado, Planes Generales obsoletos, vigentes de hecho, e inoperantes en la práctica, mientras que en Alava los dos municipios más importantes tienen aprobado muy recientemente su Plan General.

Normas Subsidiarias Municipales tipo "B" están vigentes en trece municipios: Elgueta (1980), Eskoriatza (1983), Antzuola (1984), Aretxabaleta (1984), Mondragón (1985), Aduna (1986), Anoeta (1986), Asteasu (1986), Oñati (1986), Ordizia (1986),

Idiazábal (1987), Legazpia (1987) y Lezo (1987). En Irún están todavía vigentes unas normas Complementarias y Subsidiarias aprobadas en 1965, estando ya presentado el avance del Plan General. Suman las poblaciones de los trece municipios 79.766 hab. (11,6% del total) cubriendo 366,8 Km².

Únicamente seis municipios, todos ellos con menos de 5.000 habitantes, poseen en vigor *Normas Subsidiarias Municipales tipo "A"*. Las más antiguas son las de Itsasondo (1982), seguidas por las de Aizarnazábal, Amezketa, Deba y Zaldibia (1985), y Arama (1986). En Aizarnazábal la adopción de Normas Subsidiarias "b" se encuentra en trámite de aprobación inicial (Agosto de 1986).

Los pequeños municipios de Olaberria (1.250 hab.) y de Hernialde (286 hab.) mantienen actualmente vigentes sendos *Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano* que datan de 1981 y 1984 respectivamente. Zegama posee Normas Urbanísticas del año 1977 (véase fig. 4).

Treinta y uno de los ochenta y cuatro municipios guipuzcoanos existentes en 1987 carecen de *Instrumento de planeamiento general urbanístico* vigente (véase fig. 5). Catorce de ellos tienen menos de 500 habitantes y presentan altos porcentajes de población en habitat diseminado: Abaltzisketa, Albiztur, Alkiza, Altzo, Beizama, Belaunza, Cerain, Elduayen, Gabiria, Gainza, Larraul, Mutiloa, Oreja y Salinas de Léniz; nueve entre quinientos y mil habitantes: Berastegui, Bidegoyan, Berrobi, Ezkio-Itsaso, Iruerrieta, Irura, Leaburu-Gaztelu, Lizartza y Régil; y ocho con más de mil habitantes: Alegria, Astigarraga, Aya, Ibarra, Lasarte-Oria, Legorreta, Mendaro y Segura. Tres corresponden a Municipios recientemente desanexionados: Mendaro (de Motrico y Elgoibar), Lasarte-Oria (de Hernani y Urnieta) y Astigarraga (de San Sebastián). Lasarte-Oria (18.000 hab.), Ibarra (4.500 hab.) y Astigarraga (4.000 hab.) son los Municipios más poblados. El resto no pasa de los 2.000 hab. En conjunto suman una población de 40.351 hab. (5,8% de la población guipuzcoana), distribuida entre 457,3 Km².

Excepto Astigarraga, Régil y Beizama, todos los municipios carentes de planeamiento general están en período de adopción, si bien en unos casos la aprobación se encuentra suspendida (Abaltzisketa, Albiztur, Bidegoyan, Ibarra, Lizarza) y en otros la última acción administrativa tuvo lugar hace más de dos años: Alegria (Exposición del avance, 1982), Alkiza (Aprobación Inicial del Texto Refundido, 1985), Berastegui (Exposición del Avance, 1982), Ezkio-Itsaso (Avance, 1985), Gainza (Exposición Avance, 1982).

ESTADO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL URBANISTICO EN ALAVA

PLANEAMIENTO VIGENTE			PLANEAMIENTO EN REDACCION		
MUNICIPIO	INSTRUMENTO	AÑO	INSTRUMENTO	TRAMITE	AÑO
ALEGRIA	N.S. "B"	1985	-	-	-
AMURRIO	PGOU	1976	N.S. "B"	APROB. INICIAL	1987
ARAMAYONA	PGOU	1978	-	-	-
ARCENIEGA	PGOU	1973	N.S. "B"	APROB. INICIAL	1987
ARMIRON	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
ARRAZUA	PGOU	1967	N.S. "B"	APROB. PROVISIONAL	1987
ASPARRENA	PC	1976	N.S. "A"	APROB. PROVISIONAL	1987
AYALA	-	-	N.S. "B"	ELEC. INST. PLAN.	1982
BAROS DE EBRO	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
BARRUNDIA	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
BERANTEVILLA	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
BERNEDO	-	-	N.S. "A"	EXP. AVANCE	1987
CAMPEZO	PDSU	1978	N.S. "B"	ELEC. INST. PLAN.	-
CIGODIA	N.S. "B"	1978	N.S. "B"	EXP. AVANCE	1987
CRIPAN	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
CUARTANGO	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
ELBURGO	PC	1976	N.S. "A"	ELEC. INST. PLAN.	1986
ELCIEGO	-	-	N.S. "B"	EXP. AVANCE	1985
ELVILLAR	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
IRUÑA DE OCA	-	-	N.S. "B"	§	1987
IRURAIZ GALNA	PC	1976	-	-	-
LARASTIDA	PGOU	1976	N.S. "B"	§	1987
LAGRAN	-	-	-	-	-
LAGUARDIA	-	-	N.S. "B"	EXP. AVANCE	1986
LANCIEGO	-	-	N.S. "B"	ELEC. FIGURA	-
LANTARON	-	-	N.S. "B"	ADOP. CRITERIOS	1987
LAPUEBLA DE L.	PDSU	1975	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
LEGUTIANO	PGOU	1967	N.S. "B"	PROB. INICIAL	1987
LEIZA	N.S. "B"	1978	-	-	-
LLODIO	PGOU	1986	-	-	-
MAESTU	PDSU	1975	N.S. "A"	EXP. AVANCE	1987
MOREDA DE A.	PDSU	1978	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
NAVARRIDAS	PDSU	1976	N.S. "A"	APROB. INICIAL	1986
OKONDO	PDSU	1974	N.S. "B"	EXP. AVANCE	1986
OYON	PGOU	1976	N.S. "B"	APROB. PROV.	1987
PERACERRADA	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
RIBERA ALTA	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
RIBERA BAJA	PGOU	1975	N.S. "A"	EXP. AVANCE	-
SALINAS DE A.	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
SALVATIERRA	PGOU	1968	N.S. "B"	ADOP. CRITERIOS	1983
SAMANIEGO	N. S. "A"	1974	-	-	-
SAN MILLAN	PC	1976	-	-	-
URCAUSTAIZ	-	-	N.S. "B"	APROB. INICIAL	1987
VALDEGOBIA	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
VALLE DE ARANA	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
VILLABUENA DE A.	N.S. "B"	1987	-	-	-
VITORIA-GASTEIZ	PGOU§	1986	-	-	-
YECORA	-	-	N.S.T.H.A.	EXP. AVANCE	1987
ZALDUENDO	PC	1976	-	-	-
ZAMBRANA	N.S. "B"	1986	-	-	-
ZUYA	PGOU	1974	NS "B"	SUSPENSION TOTAL	1986

§ Aprobación con condiciones, con suspensión de ejecutoriedad en determinadas áreas y falta de texto refundido

PGOU = Plan General de Ordenación Urbana

PC = Plan General de Ordenación Urbana que afecta a más de un municipio, vigente en (Asparrena, Zaldundo y San Millán) y (Elburgo e Iruriaz-Gauna).

N.S. "B" = Normas Subsidiarias de Planeamiento tipo "b"

N.S.T.H.A. = Normas Subsidiarias del Territorio Histórico de Alava.

N.S. "A" = Normas Subsidiarias de Planeamiento tipo "a"

PDSU = Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano

ELEC. INST. PLAN. = Elección de Instrumento de Planeamiento.

Fuente: Diputación Foral de Alava, Sección de Planeamiento.

ESTADO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL URBANISTICO EN GUIPUZCOA

PLANEAMIENTO VIGENTE

PLANEAMIENTO EN REDACCION

MUNICIPIO	INSTRUMENTO	AÑO	MODO	ESTADO	AÑO
ABALTZISKETA	-	-	P. ADOPCION	APROB. SUSP.	1983
ADUNA	N.S. "B"	1986	-	-	-
ATZARNAZABAL	N.S. "A"	1985	REVISION	APROB. INIC.	1986
ALBITZUR	-	-	P. ADOPCION	APROB. SUSPENDIDA	1985
ALEGIA	-	-	P. ADOPCION	AVANCE	1982
ALKIZA	-	-	P. ADOPCION	APROB. INIC.	1983
ALZO	-	-	P. ADOPCION	?	1987
AMEZKETA	N.S. "A"	1985	-	-	-
ANDAIN	PGOU	1966	REVISION	AVANCE	1987
ANETA	N.S. "B"	1986	-	-	-
ANTZUDLA	N.S. "B"	1984	-	-	-
ARAMA	N.S. "A"	1986	-	-	-
ARETXABAETA	N.S. "B"	1984	-	-	-
MONDRAGON	N.S. "B"	-	-	-	-
ASTEASU	N.S. "B"	1986	-	-	-
ATAUN	PGOU	1972	REVISION	INF. PUBLICA	-
AYA	-	-	P. ADOPCION	ENCARGO	?
AZKOITIA	PGOU	1954	REVISION	APROB. INICIAL	1983
AZPEITIA	PGOU	1954	REVISION	APROB. INICIAL	1987
BEASAIN	PGOU	1971	REVISION	AVANCE	1982
BEIZAMA	-	-	-	-	-
BELAUNZA	-	-	ADOPCION	ENCARGO	?
BERASTEGI	-	-	ADOPCION	AVANCE	1982
BERGARA	PGOU	1954	REVISION	AVANCE	1985
BERROBI	-	-	ADOPCION	AVANCE	1986
BIDEGOYAN	-	-	P. ADOPCION	APROB. SUSPENDIDA	1987
DEBA	N.S. "A"	1985	-	-	-
DON/SAN SEBAST.	PGOU	1962	-	-	-
EIBAR	PGOU	1959	REVISION	ENTRADA DFG	1987
ELDUAYEN	-	-	P. ADOPCION	ENCARGO	-
ELGETA	N.S. "B"	1980	-	-	-
ELGOIBAR	PGOU	1974	REVISION	APROB. INICIAL	1987
ESKORIATZA	N.S. "B"	1983	-	-	-
EZKIO-ITSASO	-	-	P. ADOPCION	AVANCE	1985
GABIRIA	-	-	P. ADOPCION	-	-
GAINZA	-	-	P. ADOPCION	AVANCE	1982
GETARIA	PGOU	1946	REVISION	AVANCE	1983
HERNANI	PGOU	1954	REVISION	AVANCE	1986
HERNIALDE	PDSU	1984	-	-	-
FUENTERRABIA	PGOU	1972	REVISION	AVANCE	1985
IBARRA	-	-	P. ADOPCION	TRAM. SUSPENDIDA	1985
IDIAZABAL	N.S. "B"	1987	-	-	-
IRUJERRIETA	-	-	P. ADOPCION	ENCARGO	-
IRUN	N.S. Y C.	1965	REVISION	AVANCE	1986
IRURA	-	-	P. ADOPCION	APROB. INICIAL	1986
ITSASONDO	N.S. "A"	1982	REVISION	AVANCE	1983
LARRAUL	-	-	P. ADOPCION	AVANCE	1986
LASATE-ORIA	-	-	P. ADOPCION	AVANCE	-
LAZKAO	PGOU	1965	REVISION	ENCARGO	-
LEABURU-GAZTELU	-	-	P. ADOPCION	ENCARGO	-
LEGAZPIA	N.S. "B"	1987	-	-	-
LEGORRETA	-	-	P. ADOPCION	ENTRADA DFG	1987
SALINAS DE LENIZ	-	-	P. ADOPCION	ENTRADA DFG	1987
LEZO	N.S. "B"	1987	-	-	-
LIZARTZA	-	-	P. ADOPCION	APROB. SUSPENDIDA	1986
MENDARO	-	-	P. ADOPCION	APROB. INICIAL	1987
MUTILDA	-	-	-	-	-
MUTIKU	PGOU	1986	-	-	-
OLABERRIA	PDSU	1986	REVISION	ENTRADA DFG	1987
ORATE	N.S. "B"	1986	-	-	-
ORDIZIA	N.S. "B"	1986	-	-	-
OREJA	-	-	P. ADOPCION	APROB. INICIAL	1981
ORIO	PGOU	1951	REVISION	APROB. SUSPENDIDA	1987

ORMAIZTEGUI	PGOU	1973	REVISION	AVANCE	1984
DYARZUN	PGOU	1971	REVISION	AVANCE	1982
PASAJES	PGOU	1954	REVISION	AVANCE	
PLACENCIA DLA	PGOU	1954	REVISION	APROB. AVANCE	1986
REGIL	-	-	-	ENCARGO	
RENERIA	PGOU	1955	REVISION	AVANCE	1983
SEGURA	-	-	P. ADOPCION	AVANCE	1985
TOLOSA	PGOU	1954	REVISION	APROB. INICIAL	1986
URNIETA	PGOU	1962	REVISION	AVANCE	1986
URRETXU	PGOU	1954	REVISION	APROB. INICIAL	1987
USURBIL	PGOU	1964	REVISION	AVANCE	1987
VILLABONA	PGOU	1958	REVISION	AVANCE	1987
ZALDIBIA	N.S. "A"	1985	-	-	-
ZARAUZI	PGOU	1946	REVISION	APROB. PROVISIONAL	-
ZEGAMA	N.U.	1977	REVISION	APROB. PROVISIONAL	1985
ZERAIN	-	-	P. ADOPCION	AVANCE	1987
ZESTOA	PGOU	1974	REVISION	AVANCE	1984
ZIZURKIL	PGOU	1961	REVISION	AVANCE	1982
ZUMAYA	PGOU	1965	REVISION	APROB. INICIAL	1986
ZUMARRAGA	PGOU	1957	REVISION	APROB. INICIAL	1986

PGOU = Plan General de Ordenación Urbana

N.S. "B" = Normas Subsidiarias de Planeamiento tipo "b"

N.S. "A" = Normas Subsidiarias de Planeamiento tipo "a"

PDSU = Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano

N.U. = Normas Urbanísticas

ELEC. INST. PLAN. = Elección de Instrumento de Planeamiento.

DFB = Diputación Foral de Guipuzcoa

FUENTE: Diputación Foral de Guipuzcoa. Servicio de Información Territorial

**SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO
GENERAL URBANISTICO EN ALAVA**

INSTR. VIGENTE	Municipios		
	Núm.	Ext. km ²	Hab. (1986)
P.G.O.U.	17	1.127,0	253.979
N.S. "b"	5	179,9	2.556
N.S. "a"	1	10,8	299
P.D.S.U.	6	262,9	4.186
Carentes	22	1.385,0	14.732
TOTAL	51	2.965,6**	275.692

Fuentes: Diputación Foral de Alava, Sección de Planeamiento. Padrón de 1986, resultados provisionales. Anuario Estadístico Vasco, 1986.

** La superficie total de Alava es de 3.047,3 Km² contando los terrenos comunales que no están encuadrados en ningún municipio.

**SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO
GENERAL URBANISTICO EN GUIPUZCOA**

INSTR. VIGENTE	Municipios		
	Núm.	Ext. km ²	Hab. (1986)
P.G.O.U.	30	927,5	502.997
N.S. "b"	13	366,8	79.766
N.S. "a"	6	107,6	8.984
P.D.S.U.	2	11,2	1.539
Normas Urb.	1	35,0	1.463
Normas S. y C.	1	42,8	54.624
Carentes	31	457,3	40.341
TOTAL	84	1.948,2	275.692

Fuentes: Diputación Foral de Guipúzcoa, Servicio de Información Territorial. Padrón de 1986, resultados provisionales. Anuario Estadístico Vasco, 1986.

4. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a José María Aramburu, jefe del Servicio de Información Territorial de la Diputación Foral de Guipúzcoa, a D. Javier Gatón, jefe de la Sección de Planeamiento de la Diputación Foral de Alava, y a Soledad Aguirre, Francisco J. Garmendia, María Dolores Pérez y María Angeles Rubio por la información facilitada.

BIBLIOGRAFIA

- ABANDO J. M. - La gestión urbanística del Gobierno Vasco.- En: *CEUMT.* - N. 32 (1980), p. 5-7.
- AROZAMENA SIERRA, J. - *Planeamiento, gestión y disciplina.* - Praxis, 1982. 2 v.
- BRAU, Lluís. - *Manual municipal de urbanismo* /Lluís Brau, Manuel Herce, Marçal Tarragó. - 2a Ed. - [Barcelona] : Centre d'Estudis Urbanistics, Municipals i Territorials, 1981. - 2v.
- COMITE PROVINCIAL DE URBANISMO DE GUIPUZCOA. - *Cartilla Urbanística* .- San Sebastián, 1957.
- ESTEBAN I NOGUERA, Juli. - *Elementos de Ordenación Urbana.* - 2a. Ed. - Barcelona: Colegio de Arquitectos de Cataluña, 1984.
- ESTUDIOS SOBRE ESPACIOS URBANOS* (1985. Madrid) / Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo... [et al.]- Madrid: Casa de Velazquez, 1986.
- FUTURO URBANISTICO PARA LA COMARCA DE SAN SEBASTIAN* (1979. San Sebastián) / Delegación de Guipúzcoa del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-navarro. - San Sebastián: COAVN, 1980.
- GOMEZ PIÑEIRO, Javier. - Aproximación a la Ordenación del Territorio : Referencias básicas a Euskadi. - En: *Cuadernos de Alzate.* - N. 1 (inv. 1984-1985), p. 93-96.
- GONZALEZ PEREZ, J. - *El nuevo régimen de planeamiento urbanístico.*- Madrid: Civitas, 1982.
- HERCE VALLEJO, M.- Comentarios al Real Decreto-Ley de Adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana.- En: *CEUMT.* - N. 44 (1981).- P. 40-42.
- LAZARO ARAUJO, L. - El enlace de los planteamientos territorial y urbanístico a nivel municipal. - en: *Estudios Territoriales.* - N. 9, p. 35-38.
- Plan de Ordenación de la provincia de Guipúzcoa. - En: *Revista Nacional de Arquitectura.*- N. 16-17 (1943).
- PORTO, Enrique. - *Las Normas Subsidiarias y Complementarias de Urbanismo como instrumento de ordenación urbana* /Enrique Porto, Angel Ortega García.- Madrid : Ministerio de la Vivienda, 1975.

PORTO, Enrique. - La ordenación urbana y las figuras de planeamiento.- En: *Curso básico de planeamiento y gestión*. - Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1987.- P. 23-34.

TERAN, Fernando de. - *Planeamiento urbano en la España Contemporanea: Historia de un proceso imposible*.- Barcelona: Gustavo Gili, 1978.

VELAO REYES, Fernando.- País Vasco: Comentarios al Proyecto de Ley de Ordenación de Territorio y Ordenación Urbana.- En: *CEUMT*.- N. 83-84, p. 12-41.